



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 26.723, autoría del Diputado Maneiro, por el que se declara "Día del Empleado Comunal" al 28 de noviembre de cada año., y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y:

ARTÍCULO 1º: Declárese "Día del Empleado Comunal" al 28 de noviembre de cada año en conmemoración a la fecha de sanción por parte de la Legislatura Provincial de la Ley N° 10.644 de Régimen Comunal.-

ARTÍCULO 2º: De forma

PARANA, Sala de Comisiones 13 de Noviembre de 2025.

ASUNTOS MUNICIPALES

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José

BERTHET, Marcelo

OLIVA, Martín

DAL-MOLIN, Rubén